



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
\*\*\* VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*

**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS**  
**REGISTRO MERCANTIL TERCERO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DISTRITO CAPITAL Y ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA.**

Abog. YARLETT ARACELIS SEQUERA AVILAN, REGISTRADORA

**CERTIFICA:**



Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo **68 - A REGISTRO MERCANTIL TERCERO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DISTRITO CAPITAL Y ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA..** Número: **17** correspondiente al año **2021**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

**222-5309**

ESTE FOLIO PERTENECE A:  
**FARMA STOP, C.A**  
Número de expediente: **222-5309**



La PUB desde su emisión tiene una vigencia de diez (10) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

**SAREN**



**PLANILLA ÚNICA BANCARIA**

Número Planilla: 22200218890

Número de Trámite: 222.2021.3.3254

Tipo de Acto: AUMENTO DE CAPITAL DE EMPRESA MERCANTIL

ANA LUCIA PASQUALE DE LETTA

Número de teléfono: (0414) 260-3073

CI/RIF/Pasaporte del Solicitante  
9410778

Nombre y Apellido del Depositante

CI/RIF/Pasaporte del Depositante

Firma del Depositante

Número Control: 488-0000-0000

Forma de Pago:	Tasa SAREN	50.062.400,00
Monto Efectivo	Tasa Municipal/Estadal	0
Punto de Venta	<b>MONTO TOTAL</b>	<b>50.062.400,00</b>
Pago por Internet		

MONTO EN LETRAS: CINCUENTA MILLONES SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS

Sello de la Oficina

**Bancos Recaudadores**

Sello y Firma del Banco

- 0175 - Banco Bicentenario
- 0102 - Banco de Venezuela
- 0163 - Banco del Tesoro
- 0108 - Banco Provincial

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de diez (10) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

**SAREN**



**PLANILLA ÚNICA BANCARIA**

Número Planilla: 22200218890

Número de Trámite: 222.2021.3.3254

Tipo de Acto: AUMENTO DE CAPITAL DE EMPRESA MERCANTIL

ANA LUCIA PASQUALE DE LETTA

Número de teléfono: (0414) 260-3073

CI/RIF/Pasaporte del Solicitante  
9410778

Nombre y Apellido del Depositante

CI/RIF/Pasaporte del Depositante

Firma del Depositante

Número Control: 488-0000-0000

Forma de Pago:	Tasa SAREN	50.062.400,00
Monto Efectivo	Tasa Municipal/Estadal	0
Punto de Venta	<b>MONTO TOTAL</b>	<b>50.062.400,00</b>
Pago por Internet		


MONTO EN LETRAS: CINCUENTA MILLONES SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS

Sello de la Oficina

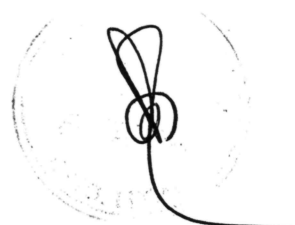
**Bancos Recaudadores**

Sello y Firma del Banco

- 0175 - Banco Bicentenario
- 0102 - Banco de Venezuela
- 0163 - Banco del Tesoro
- 0108 - Banco Provincial

  
*Ana Lucia Pasquale de Letta.*

*I.P.S.A. 45.443.*



**CIUDADANA:**

**REGISTRADORA MERCANTIL TERCERO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DISTRITO CAPITAL Y ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA.**

**SU DESPACHO.**

Yo, **ANA LUCIA PASQUALE de LETTA**, Venezolana, mayor de edad, hábil en derecho, titular de la Cédula de Identidad N° **V-9.410.778** y de este domicilio; habiendo sido autorizada suficientemente para participar e inscribir la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la empresa **"FARMA STOP, C.A."**, inscrita en el Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y del Estado Bolivariano de Miranda, en fecha veinticinco (25) de Octubre de Dos mil Diez (2.010), bajo el No. 87, Tomo 59-A-Registro Mercantil Tercero; expediente **222-5309**, ante usted acudo con el debido respeto a los efectos siguientes: A los fines de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 217 del Código de Comercio Venezolano vigente, y para su debida inscripción, fijación y publicación se transcribe a continuación el Acta de Asamblea Extraordinaria celebrada en fecha doce (12) de Julio del dos mil veintiuno (2021), la cual corre inserta en el respectivo Libro de Actas de Asambleas y de Accionistas de la mencionada Compañía.

Ruego a Usted darle entrada a los presentes documentos a fin de que sean agregado al expediente respectivo, ordenar su debida inscripción en el registro y expedirme dos (02) copias certificadas de los mismos a efectos de ley. En el lugar y a la fecha de su presentación.-----



FIRMA

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
\*\*\* VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*

**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS**  
**REGISTRO MERCANTIL TERCERO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DISTRITO CAPITAL Y ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA.**

RM No. 222  
211° y 162°

Viernes 15 de Octubre de 2021

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) ANA PASQUALE IPSA N.: 45443 , se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 17, TOMO **68 - A REGISTRO MERCANTIL TERCERO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DISTRITO CAPITAL Y ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA..** Derechos pagados **BS: 50062400** Según Planilla RM No. **22200218890** . La identificación se efectuó así: **ANA LUCIA PASQUALE DE C.I: V-9410778.**  
Abogado Revisor: **ARLIS RISETTY ROMERO LARA**

**REGISTRADORA**  
FDO. YARLETT ARACELIS SEQUERA AVILAN

ESTA PÁGINA PERTENECE A:  
**FARMA STOP, C.A**  
Número de expediente: **222-5309**  
**MOD**

Ana Lucía Pasquale de Letta.

I.P.S.A. 45.443.



Quienes suscriben, **PABLO ANTONIO DA SILVA PATUDA** y **ANA GABRIELA DA SILVA FELICIO** venezolanos, mayores de edad, de este domicilio, civilmente hábiles, y titulares de las Cédulas de Identidad **Nros.V-6.877.384** y **V-27.222.615** respectivamente procediendo en este acto en sus condiciones de Directores Gerentes respectivamente de la Empresa Mercantil "**FARMA STOP, C.A.**", inscrita en el Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y del Estado Bolivariano de Miranda, en fecha veinticinco (25) de Octubre de Dos mil Diez (2.010), bajo el No.37, Tomo 59-A-Registro Mercantil Tercero "**CERTIFICAMOS**" que la presente **ACTA** es traslado fiel y exacto de su original la cual corre inserta en los respectivos Libros de Actas de y Accionistas y que textualmente reza:--

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
FECHA LUNES DOCE (12) DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2.021) DE LA  
SOCIEDAD MERCANTIL "FARMA STOP, C.A."**

En el día de hoy, lunes doce (12) de Julio de dos mil veintiuno (2.021), siendo las 9:00 a.m., se encuentran reunidos en la sede social de la Sociedad Mercantil "**FARMA STOP, C.A.**", inscrita en el Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y del Estado Bolivariano de Miranda, en fecha veinticinco (25) de Octubre de Dos mil Diez (2.010), bajo el No.37, Tomo 59-A-Registro Mercantil Tercero los Accionistas **PABLO ANTONIO DA SILVA PATUDA** venezolano, mayor de edad y titular de la Cédula de Identidad Número V-6.877.384, propietario de setenta y un mil cuatrocientas veintinueve (71.429) acciones nominativas no convertibles al portador por un valor de Setecientos Bolívares (Bs.700,00) cada una por un total de Cincuenta millones trescientos bolívares (Bs.50.000.300,00) y que de conformidad con Decreto de Reconversion Monetaria de fecha 20 de Agosto de dos mil dieciocho (2018) ahora se define como setenta y un mil cuatrocientos veintinueve (71.429) acciones nominativas no convertibles al portador por un valor de cero con siete milésimas de centimos de bolívar (Bs.0,007) para un total de Quinientos bolívares con tres milésimas de centimos de bolívar (Bs.500,003), **PABLO ANTONIO DA SILVA FELICIO** venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N°V-19.378.241 propietario de setenta y un mil cuatrocientos veintinueve (71.429) acciones nominativas no convertibles al portador por

un valor de Setecientos Bolívares (Bs.700,00) cada una por un total de Cincuenta millones trescientos bolívares (Bs.50.000.300,00) y que de conformidad con Decreto de Reconversion Monetaria de fecha 20 de Agosto de dos mil dieciocho (2018) ahora se define como setenta y un mil cuatrocientos veintinueve (71.429) acciones nominativas no convertibles al portador por un valor de cero con siete milésimas de centimos de bolívar (Bs.0,007) para un total de Quinientos bolívares con tres milésimas de centimos de bolívar (Bs.500,003) y como invitada especial la ciudadana **ANA GABRIELA DA SILVA FELICIO** venezolana, mayor de edad, hábil en derecho, de estado civil soltera, titular de la Cédula de Identidad N° V-27.222.615. Sin necesidad de previa convocatoria por ningún medio o modo, por cuanto se encuentra reunido el Capital Social en su totalidad, que es la suma de UN MIL BOLIVARES CON SEIS MILESIMAS DE CENTIMOS DE BOLIVARES (Bs.1000,006) conforme a los Estatutos Sociales antes señalados a fin de considerar y deliberar acerca de los siguientes puntos del orden del día de hoy:.....

**PRIMERO: NOMBRAMIENTO DEL COMISARIO. APROBACION DEL BALANCE GENERAL Y RELACION DE GANACIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2017, 2018, 2019 Y 2020. INFORME DEL COMISARIO. -----**

**SEGUNDO: AMPLIACION DEL OBJETO DE LA COMPAÑÍA. MODIFICACION DE LA CLAUSULA CUARTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES REFERENTE AL OBJETO.**

**TERCERO: VENTA DE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES DEL ACCIONISTA PABLO ANTONIO DA SILVA FELICIO. RENUNCIA AL CARGO DE DIRECTOR GERENTE. -----**

**CUARTO: AUMENTO DE CAPITAL. MODIFICACION CLAUSULA QUINTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES REFERENTE AL CAPITAL Y LA DISTRIBUCION ACCIONARIA.-----**

**QUINTO: NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA 2021 – 2026. MODIFICACION DE LA CLAUSULA VIGESIMA SEXTA REFERENTE AL NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA. -----**

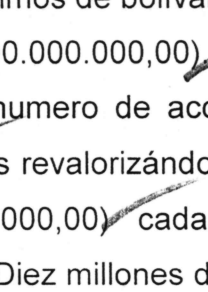
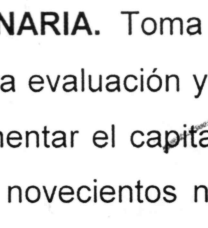
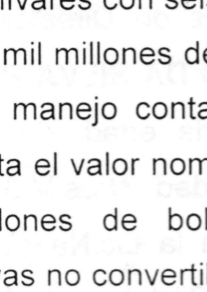
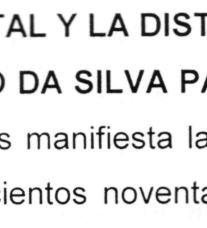
Habiéndose constituido la Asamblea legítimamente, se procede a considerar el primer punto del orden del día de hoy: **NOMBRAMIENTO DEL COMISARIO. APROBACION DEL BALANCE GENERAL Y RELACION DE GANACIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2017, 2018, 2019 Y 2020. INFORME DEL COMISARIO.** Por cuanto la ciudadana Lic. Adanait Auxiliadora Gonzalez Espinoza inscrita en el C.L.A. N°01-40844 y titular de la Cédula de Identidad N°V-11.818.632, fue designada para ejercer el cargo de Comisario y para la presente fecha se ha visto

imposibilitada de ejercer dichas funciones, se propone para ejercer el cargo de Comisario a la Lic.Nairoby Del Carmen Tovar Ramos, C.P.C. bajo el N°87.698 y titular de la Cédula de Identidad N°V-16.589.288, quien mediante carta de aceptación ha manifestado su conformidad de ejercer dicho cargo, por los próximos cinco (05) años y quien presenta los informes correspondientes a los balances de los años 2017, 2018, 2019 y 2020 en esta asamblea. La asamblea con vista y examinación de los balances generales correspondientes a los años 2017, 2018, 2019 y 2020 se aprueba por unanimidad. Se aprueban de esa manera los balances y estados de ganancias y pérdidas señalados. En este estado el comisario presenta a la asamblea los informes anuales correspondientes a los periodos 01-01-2017 al 31-12-2017, 01-01-2018 al 31-12-2018, 01-01-2019 al 31-12-2019 y 01-01-2020 al 31-12-2020. Siendo los mismos aprobados por unanimidad. A continuación se procede a considerar sobre el segundo punto del día:

**AMPLIACION DEL OBJETO DE LA COMPAÑÍA. MODIFICACION DE LA CLAUSULA CUARTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES REFERENTE AL OBJETO:**

Toma la palabra el accionista Pablo Antonio Da Silva Patuda, quien se dirige a la asamblea y manifiesta la necesidad de ampliar el objeto social de la empresa a los fines de un mejor desenvolvimiento, pudiendo además de las actividades ya establecidas, desarrollar actividades destinadas a la compra, venta, distribución, comercialización, importación, exportación, de alimentos y viveres en general, compra venta al mayor y detal producción y distribución importación y exportación de alimentos y comidas procesadas y servidas, frescos, empaquetadas y/o congelados tanto para humanos como animales. La moción es aprobada y como consecuencia de ello la clausula cuarta queda redactada de la menra siguiente: CUARTA: El objeto principal de la compañía lo constituye la compra y venta al mayor y al detal, importación y exportación de productos farmacéuticos inclusive naturales, cosméticos, perfumería, micelaneos, vetrinarios, biológicos y similares. Compra venta importación, exportación y arrendamiento de equipos y material medico – quirúrgicos. Preparación de formulas y cualesquiera otra actividad relacionada y/o vinculadas con el ramo farmacéutico. Adicionalmente podrá desarrollar actividades de compra, venta, distribución, comercialización, importación, exportación, de alimentos y viveres en general, compra venta al mayor y detal producción y distribución importación y exportación de alimentos y comidas procesadas y servidas, frescos, empaquetadas y/o congelados tanto para humanos como animales. La compañía podrá representar o asociarse con otras empresas nacionales o extranjeras que exploten el mismo ramo u otro similar, pudiéndose dedicarse a todo aquello que de manera directa

o indirecta se relacione con el objeto antes descrito. Seguidamente se procede a deliberar sobre el tercer punto de la agenda de hoy: **VENTA DE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES DEL ACCIONISTA PABLO ANTONIO DA SILVA FELICIO. RENUNCIA AL CARGO DE DIRECTOR GERENTE.** Toma la palabra el ciudadano **PABLO ANTONIO DA SILVA FELICIO** venezolano, mayor de edad, de este domicilio, civilmente hábil y titular de la Cédula de Identidad **N°V-19.378.241**, quien ofrece en venta a los presentes la totalidad de las acciones que posee dentro de la empresa, que son setenta y un mil cuatrocientos veintinueve (71.429) acciones nominativas no convertibles al portador por un valor de cero con siete milésimas de centimos de bolívar (Bs.0,007) para un total de Quinientos bolívares con tres milésimas de centimos de bolívar (Bs.500,003). Toma la palabra el ciudadano **PABLO ANTONIO DA SILVA PATUDA**, ampliamente identificado quien manifiesta, ejerciendo el derecho de preferencia que le asiste, no estar interesado en adquirir en compra la totalidad de las acciones pertenecientes al ciudadano **PABLO ANTONIO DA SILVA FELICIO.** Seguidamente toma la palabra la ciudadana **ANA GABRIELA DA SILVA FELICIO**, quien se encuentra presente en calidad de invitada y ofrece adquirir en compra las setenta y un mil cuatrocientos veintinueve (71.429) acciones nominativas no convertibles al portador por un valor de cero con siete milésimas de centimos de bolívar (Bs.0,007) para un total de Quinientos bolívares con tres milésimas de centimos de bolívar (Bs.500,003) acto aprobado por las partes y por la Asamblea, materializándose la venta en este mismo acto por el precio de Quinientos bolívares con tres milésimas de centimos de bolívar (Bs.500,003) los cuales declara recibir, en este acto de manos de el comprador mediante cheque signado con el N°31005659 de la cuenta corriente N°01020143820000118060 librado contra el Banco de Venezuela de fecha doce (12) de Julio de dos mil veintiuno (2021) a su entera y cabal satisfacción. El vendedor hace la tradición legal de las acciones a través de la suscripción en el Libro de Accionistas y se obliga al saneamiento de Ley, declarando que nada adeuda dichas acciones por ningún concepto. Por cuanto el vendedor es de estado civil soltero no se hace necesaria la autorización contemplada en el artículo 168 del Código Civil Venezolano. Igualmente el vendedor, **PABLO ANTONIO DA SILVA FELICIO**, manifiesta su voluntad de renunciar al cargo que dentro de la Junta Directiva ostenta como Director Gerente siendo aceptada por los presentes otorgándose las partes un amplio y total finiquito de Ley por las gestiones de este realizadas. A continuación se procede a deliberar sobre el cuarto punto de la agenda de hoy: **AUMENTO DE CAPITAL. MODIFICACION CLAUSULA QUINTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES REFERENTE**



**AL CAPITAL Y LA DISTRIBUCION ACCIONARIA.** Toma la palabra el accionista **PABLO ANTONIO DA SILVA PATUDA**, quien previa evaluación y análisis de los balances recién aprobados manifiesta la necesidad de aumentar el capital social, incrementando Cuatro mil novecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y ocho mil novecientos noventa y nueve bolívares con novecientos noventa y cuatro milésimas de centimos (Bs.4.999.998.999,994) al capital social de la Empresa, es decir aumentar de la suma de Un mil bolívares con seis milésimas de centimos de bolívares (Bs.1000,006), a la cantidad de Cinco mil millones de bolívares (Bs.5.000.000.000,00). De igual forma y a los fines de un mejor manejo contable se reduce el numero de acciones a quinientas (500) y se incrementa el valor nominal de las acciones revalorizándose las mismas a la cantidad de Diez millones de bolívares (Bs.10.000.000,00) cada una. Las nuevas acciones nominativas no convertibles al portador de Diez millones de Bolívares (Bs.10.000.000,00) cada una fueron suscritas y pagadas en su totalidad por los accionistas de la manera siguiente: **PABLO ANTONIO DA SILVA PATUDA** suscribió doscientas cincuenta (250) acciones nominativas por un total de Dos mil quinientos millones de bolívares (Bs.2.500.000.000,00) y la accionista **ANA GABRIELA DA SILVA FELICIO** suscribió doscientas cincuenta (250) acciones nominativas por un total de Dos mil quinientos millones de bolívares (Bs.2.500.000.000,00). Dicho aumento de Capital Social se ha definido y ejecutado mediante aporte de bienes que se evidencia de detalle de inventario debidamente certificado por contador público independiente y de sendos Balances Contables de Comprobación, previo y posterior al aumento, debidamente aprobados con vista e informe del Comisario, cuyos instrumentos serán acompañados al Registro Mercantil junto al documento transcrito de la presente acta para ser agregado para su registro. Como consecuencia de todo lo anteriormente aprobado se modifica el contenido de la Clausula Quinta de los Estatutos Sociales referrenta al capital y la distribución accionaria. **QUINTA: El capital social de la Compañía es de CINCO MIL MILLONES DE BOLIVARES (Bs.5.000.000.000,00) divididos y representados en quinientas (500) acciones nominativas, por un valor de Diez millones de bolívares (Bs.10.000.000,00) cada una. El capital ha sido suscrito y pagado en su totalidad de la manera siguiente: PABLO ANTONIO DA SILVA PATUDA ha suscrito y pagado doscientas cincuenta (250) acciones con uin valor de Diez millones de bolívares (Bs.10.000.000,00) por un total de Dos mil quinientos millones de bolívares (Bs.2.500.000.000,00) y la accionista ANA GABRIELA DA SILVA FELICIO ha suscrito y pagado doscientas cincuenta (250) acciones con uin valor de Diez millones de bolívares**

(Bs.10.000.000,00) por un total de Dos mil quinientos millones de bolívares (Bs.2.500.000.000,00). El capital de la sociedad ha sido suscrito y pagado en su totalidad por los accionistas, tal y como se evidencia de los documentos que se encuentran en los archivos de la compañía en el registro mercantil y del inventario de bienes que se acompaña a la presente acta.-----

Seguidamente se procede a deliberar sobre el quinto y último punto de la agenda para el día de hoy: **NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA 2021 – 2026. MODIFICACION DE LA CLAUSULA VIGESIMA SEXTA REFERENTE AL NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA.**

Se designan para ejercer los cargos de Directores Gerentes y quienes así lo aceptan a los ciudadanos **PABLO ANTONIO DA SILVA PATUDA** y **ANA GABRIELA DA SILVA FELICIO** venezolanos, mayores de edad, de este domicilio, civilmente hábiles y titulares de las Cédulas de identidad Nros.V-6.877.384 y V-27.222.615 respectivamente y en el cargo de comisario a la Lic.Nairoby Del Carmen Tovar Ramos, C.P.C. bajo el N°87.698 y titular de la Cédula de Identidad N°V-16.589.288 . Como consecuencia de los nombramientos realizados se procede a modificar el contenido de la Clausula Vigesima Sexta de la manera siguiente: **VIGESIMA SEXTA: La asamblea designa para el periodo de cinco (05) años correspondiente a 2021 – 2026 como DIRECTOR GERENTE: PABLO ANTONIO DA SILVA PATUDA venezolano, mayor de edad, de este domicilio, civilmente hábil, de estado civil soltero y titular de la Cédula de identidad N°V-6.877.384. Y DIRECTOR GERENTE : ANA GABRIELA DA SILVA FELICIO. venezolana, mayor de edad, de este domicilio, civilmente hábil, de estado civil soltera y titular de la Cédula de identidad N°V-27.222.615.**

**Comisario: Lic.Nairoby Del Carmen Tovar Ramos, C.P.C. bajo el N°87.698 y titular de la Cédula de Identidad N°V-16.589.288.** De igual forma los miembros de la junta directiva realizan el correspondiente depósito de diez (10) acciones en la caja social de la empresa a los fines de garantizar sus actuaciones en el desempeño del cargo. -----



Nosotros, **PABLO ANTONIO DA SILVA PATUDA** venezolano, mayor de edad, de este domicilio, civilmente hábil, de estado civil soltero y titular de la Cédula de identidad **N°V-6.877.384**, **ANA GABRIELA DA SILVA FELICIO** venezolana, mayor de edad, de este domicilio, civilmente hábil, de estado civil soltera y titular de la Cédula de identidad **N°V-27.222.615** y **PABLO ANTONIO DA SILVA FELICIO** venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N°V-19.378.241 por medio del presente instrumento **DECLARAMOS BAJO JURAMENTO** que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas,

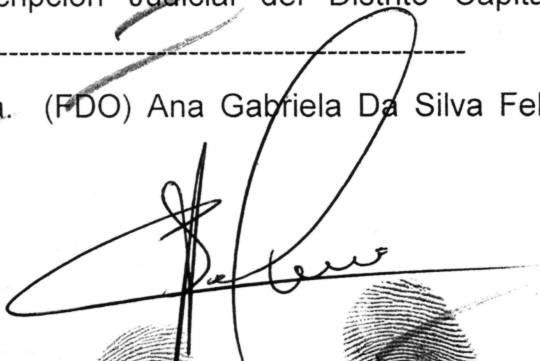

**AL CAPITAL Y LA DISTRIBUCION ACCIONARIA.** Toma la palabra el accionista **PABLO ANTONIO DA SILVA PATUDA**, quien previa evaluación y análisis de los balances recién aprobados manifiesta la necesidad de aumentar el capital social, incrementando Cuatro mil novecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y ocho mil novecientos noventa y nueve bolívares con novecientos noventa y cuatro milésimas de centimos (Bs.4.999.998.999,994) al capital social de la Empresa, es decir aumentar de la suma de Un mil bolívares con seis milésimas de centimos de bolívares (Bs.1000,006), a la cantidad de Cinco mil millones de bolívares (Bs.5.000.000.000,00). De igual forma y a los fines de un mejor manejo contable se reduce el numero de acciones a quinientas (500) y se incrementa el valor nominal de las acciones revalorizándose las mismas a la cantidad de Diez millones de bolívares (Bs.10.000.000,00) cada una. Las nuevas acciones nominativas no convertibles al portador de Diez millones de Bolívares (Bs.10.000.000,00) cada una fueron suscritas y pagadas en su totalidad por los accionistas de la manera siguiente: **PABLO ANTONIO DA SILVA PATUDA** suscribió doscientas cincuenta (250) acciones nominativas por un total de Dos mil quinientos millones de bolívares (Bs.2.500.000.000,00) y la accionista **ANA GABRIELA DA SILVA FELICIO** suscribió doscientas cincuenta (250) acciones nominativas por un total de Dos mil quinientos millones de bolívares (Bs.2.500.000.000,00). Dicho aumento de Capital Social se ha definido y ejecutado mediante aporte de bienes que se evidencia de detalle de inventario debidamente certificado por contador público independiente y de sendos Balances Contables de Comprobación, previo y posterior al aumento, debidamente aprobados con vista e informe del Comisario, cuyos instrumentos serán acompañados al Registro Mercantil junto al documento transcrito de la presente acta para ser agregado para su registro. Como consecuencia de todo lo anteriormente aprobado se modifica el contenido de la Clausula Quinta de los Estatutos Sociales referrenta al capital y la distribución accionaria. QUINTA: El capital social de la Compañía es de CINCO MIL MILLONES DE BOLIVARES (Bs.5.000.000.000,00) divididos y representados en quinientas (500) acciones nominativas, por un valor de Diez millones de bolívares (Bs.10.000.000,00) cada una. El capital ha sido suscrito y pagado en su totalidad de la manera siguiente: PABLO ANTONIO DA SILVA PATUDA ha suscrito y pagado doscientas cincuenta (250) acciones con uin valor de Diez millones de bolívares (Bs.10.000.000,00) por un total de Dos mil quinientos millones de bolívares (Bs.2.500.000.000,00) y la accionista ANA GABRIELA DA SILVA FELICIO ha suscrito y pagado doscientas cincuenta (250) acciones con uin valor de Diez millones de bolívares

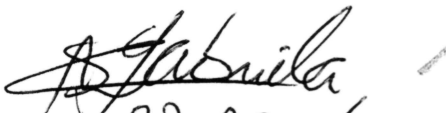
lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez nosotros **PABLO ANTONIO DA SILVA PATUDA, ANA GABRIELA DA SILVA FELICIO** y **PABLO ANTONIO DA SILVA FELICIO** de ocupación comerciantes, previamente identificados, declaramos que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito. -----

No habiendo otro punto que deliberar se cierra el orden del día, siendo las 2:45 P.M., autorizándose por esta Asamblea a los ciudadanos **PABLO ANTONIO DA SILVA PATUDA** y **ANA GABRIELA DA SILVA FELICIO**, ampliamente identificados ut supra, para que certifiquen el Acta que de esta asamblea se transcriba. Igualmente por esta Asamblea se autoriza a la Ciudadana **ANA LUCIA PASQUALE de LETTA**, Venezolana, mayor de edad, hábil en derecho, titular de la Cédula de Identidad Numero V-9.410.778, a fin de que realice todas las gestiones, trámites y diligencias necesarias a los efectos de participar, insertar, fijar y registrar el documento transcrito de la presente Acta, por ante el Registro Mercantil III de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Bolivariano de Miranda.-----

(FDO) Pablo Antonio Da Silva Patuda. (FDO) Ana Gabriela Da Silva Felicio. (FDO) Pablo Antonio Da Silva Felicio.

  
27.222.615







Viernes 15 de Octubre de 2021,(FDOS.) **ANA LUCIA PASQUALE DE C.I: V-9410778.**  
Abog.YARLETT ARACELIS SEQUERA AVILAN SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA  
CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : **222.2021.3.3254**

*Yarlett Aracelis Sequera Avilan*  
Abog. **YARLETT ARACELIS SEQUERA AVILAN**  
**REGISTRADORA**





# Pago de Servicio SAREN

Transacción realizada con éxito su número de referencia es 17316902

Número control:	17316902
Identificador pago:	22200218890
Cuenta origen:	0102***0640
Monto operación (Bs):	50.062.400,00
Concepto:	ARANCELES FARMASTPO
Fecha:	18/08/2021 1:52:35PM

*[Handwritten signature]*

Banco de Venezuela, S.A. Banco Universal © RIF G-20009997-6.

